



REPRODÍDIS

Red de Protección en
Derechos e Inclusión Social

EDUCACIÓN EN DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD



 Red de Protección en Derechos e Inclusión Social

 @Reprodismag

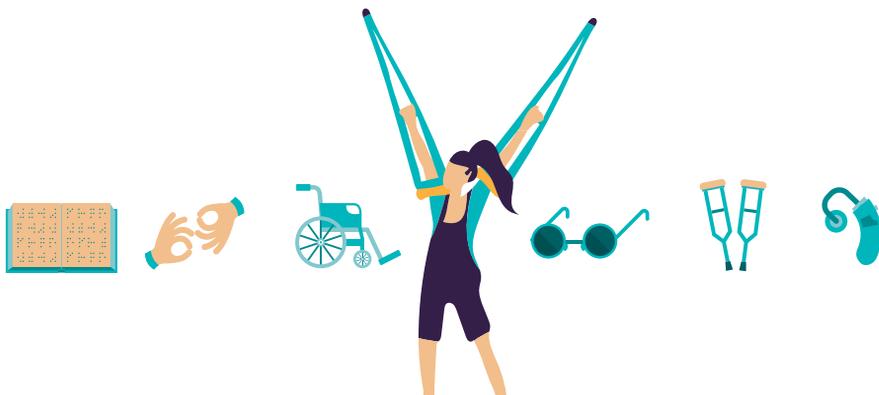
#reprodís



La Red de Protección en Derechos e Inclusión Social (Reprodis), es una organización comunitaria, que nació bajo la necesidad de aportar y contribuir a la sociedad, específicamente a personas que se encuentren en riesgo de vulneración de Derechos Humanos, reconociendo la ausencia y aportando a la defensa de los mismos. Como organización, **Reprodis**, considera importante dar un mayor énfasis a este enfoque mediante diversas estrategias que aporten a la comunidad en temas de inclusión y educación, bajo la defensa de nuestros derechos como personas, lo cual significa aspirar a vivir en sociedad con derechos y libertades, garantizados para todas las personas.

Objetivo de la organización: Promoción, prevención y resguardo de los Derechos Humanos de las personas en situación de vulnerabilidad social, favoreciendo la plena participación e inclusión en la sociedad.

Reprodis busca generar progreso social, erradicar barreras, equiparar oportunidades e influir como agente de cambio dentro de la sociedad.



DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS



Los **Derechos Sexuales** se refieren a la libertad de las personas para ejercer su sexualidad de manera saludable, sin ningún tipo de abuso, coerción, violencia o discriminación. La sexualidad comprende la actividad sexual, las identidades de género, la orientación sexual, el erotismo, el placer, la intimidad y la reproducción. Se establece por la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales, se experimenta y expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, comportamientos, prácticas y relaciones.

Los **Derechos Reproductivos** se refieren a la libertad de las personas para decidir si tener o no hijos, la cantidad y el espaciamiento entre ellos, el tipo de familia que se quiere formar, acceder a información y planificación para hacerlo, a métodos anticonceptivos y al aborto legal y seguro, así como a los servicios adecuados sobre fertilización asistida y servicios de salud pre y post embarazo.

Los derechos sexuales residen básicamente en los derechos humanos y en específico a la libertad, dignidad, salud e igualdad. Por lo tanto, es importante nombrar algunos de ellos, considerando siempre que las mujeres con discapacidad, **TAMBIÉN SON MUJERES.**

DERECHO A:

- 1 La libertad sexual;**
- 2 La autonomía, integridad y seguridad sexual del cuerpo;**
- 3 La privacidad sexual, a la equidad sexual, al placer sexual;**
- 4 La expresión sexual emocional y la libre asociación sexual;**
- 5 La toma de decisiones reproductivas, libres y responsables;**
- 6 La información basada en el conocimiento científico;**
- 7 La educación y atención de la salud sexual integral;**
- 8 Decidir libre y responsablemente, el número de hijos y el intervalo entre los nacimientos y a tener acceso a la información, la educación y los medios que le permitan ejercer estos derechos.**
- 9 Mismos derechos y responsabilidades respecto de la tutela, curatela, custodia y adopción de los hijos (...) los intereses de los hijos serán la consideración primordial.**

Género y Discapacidad: MÚLTIPLES DESIGUALDADES



Las mujeres con discapacidad no configuran un grupo homogéneo, sino más bien un grupo diverso que enfrentan múltiples desigualdades, que se expresan, en su vida cotidiana, de diversa manera. Estas múltiples desigualdades, se entrelazan con otras categorías como: la raza, etnia, orientación sexual, estrato socioeconómico, lugar de procedencia, entre otros. Éstas, se componen como identidades múltiples que al igual que capas de desigualdades, interactúan de manera simultánea en una sola persona; mujer con discapacidad.

Expresiones y secuelas de las múltiples desigualdades en discapacidad



- > Límites en la expresión de su deseo erótico.
- > Control involuntario de la maternidad, incluso llegando a ser vulnerados sus derechos reproductivos a través de la esterilización y abortos forzados, la negación de la información sobre anticoncepción, la limitación de su derecho a formar una familia.
- > Adjudicación del rol de cuidadora de otros miembros del hogar que pudieran estar en situación de dependencia severa.
- > La limitación de su desarrollo educativo.
- > Más dificultades para el acceso al empleo que los hombres con discapacidad.
- > Más déficit respecto a su autodeterminación y participación social.
- > Alta prevalencia de abuso, violencia sexual y de género.
- > Invisibilidad del lesbianismo y/o la bisexualidad, etc.
- > Entre otras

Fuente: González Rams, P. (2014). Las mujeres con discapacidad y sus múltiples desigualdades: un colectivo todavía invisibilizado en los Estados Latinoamericanos y en las Agencias de Cooperación Internacional.

Para una educación AFECTIVO-SEXUAL INCLUSIVA:

¿QUÉ PUEDO HACER COMO FAMILIA, PROFESIONAL Y PERSONA DE APOYO?



- > Proporcionar información **CLARA Y ADAPTADA** a las necesidades de cada persona.
- > **INFORMAR** acerca de qué prácticas sexuales o expresiones afectivas se pueden hacer en público y cuáles corresponden al ámbito privado e íntimo.
- > **ENSEÑAR A DECIR NO** y a resistirse ante lo que no gusta o no se desea.
- > **MOTIVAR** a expresar preferencias y gustos.
- > Trabajar con la persona desde las **POSIBILIDADES** y no únicamente desde la prevención de riesgos.
- > **ACUDIR A LAS VISITAS** ginecológicas y urológicas para una buena salud sexual y reproductiva.
- > **EDUCAR** en relaciones interpersonales basadas en la **igualdad entre mujeres y hombres**.
- > **PARTICIPAR** en programas sobre **Educación Afectivo-Sexual Inclusiva** en la escuela, asociaciones u otras entidades.
- > **CONSULTAR** con profesionales especialistas en caso de **dudas**.

¿QUÉ **NO** DEBO HACER COMO FAMILIA, PROFESIONAL Y PERSONA DE APOYO?



- > **NO** negar su sexualidad.
- > **NO** reprimir, juzgar, censurar las manifestaciones sexuales.
- > **NO** restringir la construcción de su propia identidad sexual.
- > **NO** privarles de su capacidad para tomar decisiones.
- > **NO** sobreproteger, ejercer control.
- > **NO** infantilizar.
- > **NO** tomar decisiones sobre sus cuerpos sin consentimiento de la persona.
- > **NO** impedirles hablar o preguntar sobre el tema.
- > **NO** facilitar información engañosa, excesivamente técnica o no adecuada a su nivel de comprensión.



¡TODOS SOMOS DIFERENTES!

Lo realmente importante pasa por considerar las necesidades, posibilidades, maneras de ser y de comunicarse de cada persona y ser sensibles a ellas.

LA IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN AFECTIVO - SEXUAL INCLUSIVA



En la vida cotidiana, la familia es un referente fundamental en la formación afectivo - sexual desde la niñez. A través de la comunicación entre los padres, hermanos y otros familiares, los niños y niñas van construyendo su forma de valorar los sentimientos y comprenden aspectos importantes de las relaciones, que les serán de utilidad para relacionarse con otras personas. Es a través de estos vínculos que tienen lugar algunos de los procesos psicológicos que determinarán su identidad sexual.

Los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad son personas sexuadas como todas y tienen como todas necesidades de amor, ternura y placer. Ejercer la sensualidad y la sexualidad no solo es un derecho que

tienen todos los seres humanos sino un importantísimo factor de bienestar.

La educación sexual es necesaria para todos y también para las personas con discapacidad, debido a que incluye una parte importante de los conocimientos y habilidades que necesitan para desarrollarse saludables y desempeñarse adecuadamente en su vida cotidiana. Además, contribuye a sentirnos cómodos en nuestra relación con las demás personas y también con nosotros mismos, nuestro cuerpo y nuestros sentimientos. La educación sexual ayuda a desarrollar la capacidad de reconocer lo que sentimos, cuándo estamos cómodos y cuándo no. Por eso, es parte de los elementos protectores ante situaciones de abuso sexual o violencia.

DEBEMOS DERRIBAR MITOS para una adecuada educación afectivo - sexual inclusiva

MITO: “LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD NO TIENEN SEXUALIDAD O NECESIDAD DE EXPRESIÓN SEXUAL, SON ASEJUADAS Y/O NO LES INTERESA”

REALIDAD: Las personas con discapacidad, han sido y son a menudo privadas de sus derechos sexuales y reproductivos, porque han sido tratadas como eternos niños o niñas. Las personas con discapacidad tienen intereses, ilusiones y deseos, que se expresan en manifestaciones sexuales, también de contacto corporal e intimidad sexual. Tienen necesidad de vínculos afectivos incondicionales, de poseer una red de contactos sociales, la capacidad de enamorarse, de sentirse atraídas y de ser atractivas para otras personas. Su cuerpo tiene capacidad de sentir y de excitarse.

MITO: “SUS DIFICULTADES LES IMPIDEN TENER RELACIONES SEXUALES “NORMALES””

REALIDAD: La discapacidad no determina la capacidad de amar, expresar afecto y cariño, desear, compartir sensaciones corporales, enamorarse, seducir o respetar a la pareja. En ese sentido es deseable que se indique la importancia de dar los espacios privados y resguardados para la expresión de la sexualidad de las personas con discapacidad y evitar la sobreprotección.

MITO: “NO PUEDEN TENER PAREJA”

REALIDAD: Las personas con discapacidad, pueden tener el interés de formar pareja, tal como todos. Lo que necesitan es que se favorezcan espacios, tiempos y formas para expresarse, encontrarse, en definitiva, para que puedan vivir su sexualidad.

MITO: “DETERMINADAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD TIENEN UNA SEXUALIDAD INCONTROLABLE, PERVERSA, IMPULSIVA, PROMISCUA Y POR ELLO, LLENA DE PELIGROS”

REALIDAD: Las conductas mencionadas deben ser abordadas en educación sexual, ya que en estos espacios educativos, se les enseña la importancia de los espacios públicos y privados, lugares y tiempos apropiados para la expresión sexual, el consentimiento, etc.

MITO: “LA EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL “INCITA” E INCREMENTA LAS CONDUCTAS SEXUALES”

REALIDAD: La educación afectivo - sexual aporta al cuidado en las conductas sexuales, y no las incrementa, las hace seguras. Para esto se debe apoyar e incentivar la educación afectivo-sexual y enseñar las estrategias de autocuidado y prevención de violencia.

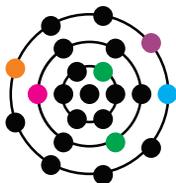
MITO: “TODAS LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SON HETEROSEXUALES”

REALIDAD: Hay un abanico de posibilidades sexuales, diferencias y singularidades que dan lugar a diferentes prácticas, comportamientos, orientaciones e identidades sexuales. Así pues las personas con discapacidad también son lesbianas, gays o bisexuales, pero en muchas ocasiones no se les permite ni siquiera pertenecer a “la norma, a lo esperado” es decir, a la heterosexualidad. Si no conoces ni las opciones, ni sientes que tienes derecho a sentir, pronunciarse en este sentido es un acto de autodeterminación demasiado grande. Así pues la Educación Afectivo-Sexual irá encaminada a que cada persona pueda descubrir su sexualidad en plural.

MITO: “LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD NO NECESITAN EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL”

REALIDAD: Todos y todas somos iguales, por lo tanto, necesitamos educación, la ignorancia en este tema crea un gran obstáculo para poder comprender la propia sexualidad. La educación afectivo-sexual no comienza “algún día”, sino que está presente durante todo el ciclo vital. Brindar educación afectivo-sexual, es educar a la persona desde la perspectiva de ser una persona sexuada con sus derechos, apoyando sus capacidades y potencialidades, creer en ellos y en ellas, y ayudarles a desarrollar su autonomía todo cuanto podamos.





REPRODIS

Red de Protección en
Derechos e Inclusión Social



Más información

reprodismag@gmail.com

Encuentranos en redes sociales

 **red de protección en Derechos e Inclusión**

 **@Reprodismag**



Esta iniciativa aporta de la inclusión social de las personas con discapacidad.
Financia Servicio Nacional de la Discapacidad -SENADIS